

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 276 - 2008 - CE - PJ

Lima, 24 de octubre de 2008

VISTA:

La solicitud presentada por el doctor Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Vocal titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el magistrado recurrente hace de conocimiento de este Órgano de Gobierno que ha obtenido beca parcial para participar en el "VI Congreso de Antropología Jurídica", convocado por la coordinación colombiana de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica - RELAJU, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 28 al 31 de octubre del año en curso;

Segundo: Que, el citado evento académico se inscribe dentro del marco de desarrollo de actividades de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica - RELAJU, con el fin de impulsar el análisis, estudio y difusión de los derechos propios de las comunidades autóctonas y nativas, así como de los derechos no estatales que configuran el pluralismo jurídico, y la búsqueda de soluciones a problemas teóricos y prácticos que son resultado de la relación entre el derecho estatal y otras formas no estatales de derecho, de sus múltiples interacciones y de las nuevas modalidades de relación que surgen en el contexto de la transnacionalización de la ley y los derechos; siendo que en esta oportunidad se tratarán temas relacionados con el Derecho Consuetudinario y el Pluralismo Jurídico, lo cual tiene particular importancia para el caso del Perú teniendo en cuenta que en nuestro país se ha reconocido la jurisdicción especial como excepción a la jurisdicción ordinaria en el artículo 149° de la Constitución Política y que el Nuevo Código Procesal Penal también incorpora en el artículo 18°, en momentos en que se encuentra en pleno proceso la reforma procesal penal; lo cual resulta además convergente con los temas y esfuerzos que este Poder del Estado viene desarrollando a nivel de los proyectos de mejoramiento de los servicios de justicia;



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 276 -2008-CE-PJ

Tercero: Que, dada la trascendencia de los temas a tratar en el "VI Congreso de Antropología Jurídica", resulta conveniente autorizar al doctor Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Vocal titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, a fin de que participe en el mencionado certamen; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos complementarios no cubiertos por la entidad organizadora;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 241°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Vocal titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para que participe en el "VI Congreso de Antropología Jurídica", convocado por la coordinación colombiana de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica - RELAJU, a realizarse del 28 al 31 de octubre del año en curso; concediéndosele licencia con goce de haber tales fechas.

Artículo Segundo.- Los gastos no cubiertos de viáticos, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|----------|-------------|
| Viáticos | US\$ 400.00 |
|----------|-------------|

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- El citado magistrado deberá presentar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial informe documentado sobre el desarrollo del evento en un plazo de 15 días posteriores a su conclusión.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 276 -2008-CE-PJ

Artículo Quinto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, y al magistrado interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ